

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, 10 DE JULIO DE 2017.

DECRETO EXENTO N°...1909.../

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Exento N° 1787, de fecha 30 de junio de 2017, que nombra Secretario Municipal Subrogante a la Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

PAGUESE, a **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, la suma de \$1.216.728.- (Un millón doscientos dieciséis mil setecientos veintiocho pesos), por concepto de pago retenciones segunda categoría mes de Junio 2017.- Según detalle fondos Prodesal.



VB°
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JSC/MMS/PZP/dlr
DISTRIBUCION:



VB°
JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias